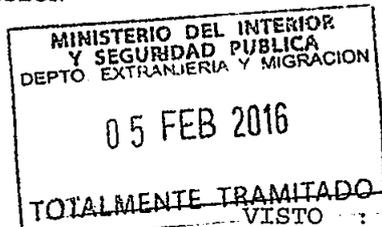


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6152363



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17996

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Heriberto Segundo PEREZ ANGULO RUN: 21.497.700-1
2. Don Alejandro Paolo PEREZ RAMOS RUN: 24.990.223-3
3. Don Rodolfo Rolando ASANZA CHAVEZ RUN: 23.705.055-K
4. Doña Karina Beatriz FERRER DE RONDON RUN: 24.605.520-3
5. Doña Andeline BAPTISTE RUN: 24.494.111-7
6. Don Franklin Edison SALAZAR TRELLES RUN: 24.879.972-2
7. Doña Noemí RODRIGUEZ CONDE RUN: 24.793.326-3
8. Don Rodrigo Martin ALVEZ MORALES RUN: 24.472.415-9
9. Doña Victoria PEREZ CHAMBI RUN: 24.828.103-0
10. Doña Rosalinda Altagracia QUINTANA MICHELANGELI  
RUN: 24.694.603-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION